



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

02/06/2026

SOLICITUD DE COTIZACION

Nº

148

REFERENCIA: REQ.223 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FESTIVAL DEL CHIRIUCHU 2026

RAZÓN SOCIAL :

RUC

DIRECCION:

TELEFONO:

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	1.00	Ser	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FESTIVAL DEL CHIRIUCHU			
012 - 50007.10 - FESTIVAL GASTRONOMICO DEL CHIRIUCHU						
CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LABORES DE VIGILANCIA PARA EL FESTIVAL DEL CHIRIUCHU SEGUN TDR.						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA:

FECHA:

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	ACTIVIDADES
Área Usaria	ACTIVIDADES CULTURALES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FESTIVAL DEL CHIRIUCHU 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la seguridad, el orden, el control de accesos, la protección de los bienes institucionales, la integridad de los participantes, expositores, trabajadores y público asistente durante el desarrollo del Festival del Chiriuchu 2026, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades programadas por EMUFEC.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de cinco (05) agentes de seguridad por jornada para realizar labores de vigilancia, control de accesos, protección de infraestructura temporal, resguardo de bienes institucionales y apoyo en el ordenamiento del público durante el desarrollo del Festival del Chiriuchu 2026

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

N°	Item	Detalle	Cantidad
1	Seguridad diurna	10 HORAS EN LA PLAZA SAN FRANCISCO. De 8:00 am a 18:00pm (desactivación)	5 agentes por día, fecha 03 y 11 de junio

- SERVICIO A TODO COSTO

PERFIL: Los requisitos a cumplir serán los siguientes:

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado
- Copia simple de DNI
- Ficha RUC
- Contar con RNP
- Factura
- Experiencia en servicios de seguridad privada, vigilancia, resguardo de eventos o actividades similares.

Perfil mínimo del agente

- Mayor de edad.
- Experiencia en seguridad.
- Uso obligatorio de uniforme.

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR: El proveedor deberá cumplir con lo siguiente.

- coordinación con EMUFEC previo al evento



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

- Resguardar bienes e infraestructura temporal.
- Realizar rondas permanentes
- Informar incidencias al responsable designado por EMUFEC.
- Activación, resguardo y desactivación del evento
- Velar por el orden y seguridad de los espacios asignados.
- Coordinar permanentemente con el responsable del evento.

IV. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR: Se realizará en la Plaza San Francisco.

PLAZO: en las fechas 03/06/2026, 04/06/2026 y 11/06/2026

V. CONFORMIDAD

La CONFORMIDAD de la Orden de Servicio será otorgada por el área de actividades.

VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será en un solo pago

VII. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del cusco, a través del área de actividades, así como logística y abastecimiento.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.

IX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco puede resolver el contrato por los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.

Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

X. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación. El cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general:
 $F = 0.40$ Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general





EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

Penalidad diaria=0.10 X MONTO

F X PLAZO EN DIAS

Donde:

F=0.40 para plazos iguales o menores a 30 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación de servicios que fuera materia de retraso.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
EMUFEC S.A.
Manuel
Bach. Wilfredo Quintana Mamani
JEFEATURA DE ACTIVIDADES (E)